

2020-158 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito presentado dentro del término. Pasa para el trámite pertinente. -Zipaquirá, 18 de junio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)  
EJECUTIVO 2020-0158

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

- 1.- Téngase en cuenta que la parte demandante describió en forma oportuna las excepciones del mérito planteadas por el extremo demandado.
- 2.- Ejecutoriado el presente auto, regrese el diligenciamiento al Despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ